

Exposición

20 OCT 1976

20 OCT 1976

# 9 CADAVERES "N.N." EN PILAR

## 9 Piden al Juez que no Envíe a Archivar la Causa

Abogados del Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS) solicitaron al juez Federal de Mercedes, Orlando Gallo, que desista de remitir a la cámara respectiva para su archivo la causa en la que se investiga el asesinato de 30 personas cuyos cadáveres aparecieron sin identificar en la localidad de Pilar en agosto de 1976.

El magistrado, según informó el CELS, habría dispuesto acatar la ley 22.924 de amnistía y por lo tanto remitir el sumario a la cámara para su archivo, pese a que el mismo fue reabierto hace poco, y se logró identificar a cinco de los 30 cadáveres.

La entidad señaló que debido a una presentación de Lucía Néhida Caverzasi de Fiorito, con el patrocinio de los abogados del CELS, se logró identificar de entre las 30 víctimas a Inés Nocetti, Ramón Lorenzo Velez y Alber-

to Evaristo Comas y que en posteriores investigaciones se individualizó a Ángel Osvaldo Leiva y Conrado Oscar Alzogaray.

"Lo grave de esta amnistía reside en el hecho de que interrumpe definitivamente la posibilidad de investigar la identidad de las restantes víctimas, todas enterradas en el cementerio de Derqui, próximo a la Capital Federal de donde, días pasados, se exhumaron tres de los cuerpos", añadió el CELS.

### ● AMNISTIA

Finalmente se informó que en el nuevo escrito reclamando que no se aplique la ley de amnistía y que se presente el lunes pasado se "impugna la nulidad absoluta, inexistencia e inconstitucionalidad, la norma numerada con el 22.924", es decir, la ley de amnistía.

20 OCT 1976

## 9 PIDEN IDENTIFICAR CADAVERES DE "NN"

Abogados del Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS) solicitaron al juez Federal de Mercedes Orlando Gallo, que desista de remitir a la cámara respectiva para su archivo la causa en la que se investiga el asesinato de 30 personas cuyos cadáveres aparecieron sin identificar en la localidad de Pilar, en agosto de 1976.

El magistrado, según informó el CELS, habría dispuesto acatar la ley 22.924 de amnistía y por lo tanto remitir el sumario a la cámara para su archivo, pese a que el mismo fue reabierto hace poco, y se logró identificar a cinco de los 30 cadáveres.

La entidad señaló que debido a una presentación de Lucía Néhida Caverzasi de Fiorito, con el patrocinio de los abogados del CELS, se logró identificar de entre las 30 víctimas a Inés Nocetti, Ramón Lorenzo Velez y Alberto Evaristo Comas y que en posteriores investigaciones se individualizó a Ángel Osvaldo Leiva y Conrado Oscar Alzogaray.

## 9 CELS "NO DEBE ARCHIVARSE"

Abogados del Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS) solicitaron al juez Federal de Mercedes Orlando Gallo que desista de remitir a la cámara respectiva para su archivo la causa en la que se investiga el asesinato de 30 personas cuyos cadáveres aparecieron sin identificar en la localidad de Pilar en agosto de 1976.

El magistrado, según informó el CELS, habría dispuesto acatar la ley 22.924 de amnistía y por lo tanto remitir el sumario a la cámara para su archivo, pese a que el mismo fue reabierto hace poco, y se logró identificar a cinco de los 30 cadáveres.

La entidad señaló que debido a una presentación de Lucía Néhida Caverzasi de Fiorito, con el patrocinio de los abogados del CELS, se logró identificar de entre las 30 víctimas a Inés Nocetti, Ramón Lorenzo Velez y Alberto Evaristo Comas y que en posteriores investigaciones se individualizó a Ángel Osvaldo Leiva y Conrado Oscar Alzogaray.

"Lo grave de esta amnistía reside en el hecho de que interrumpe definitivamente la

posibilidad de investigar la identidad de las restantes víctimas, todas enterradas en el cementerio de Derqui, próximo a la Capital Federal de donde, días pasados, se exhumaron tres de los cuerpos", añadió el CELS.

Finalmente se informó que en el nuevo escrito reclamando que no se aplique la ley de amnistía y que se presente el lunes pasado se "impugna la nulidad absoluta, inexistencia e inconstitucionalidad, la norma numerada con el 22.924", es decir, la ley de amnistía.

### ● CRITICA POR LIBERTADES

El titular del Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS) Emilio Mignone, refirió ayer sus críticas al juez Federal Hector de la Serna y al magistrado Juan Carlos Marchetti que decidió la reciente libertad de los tres policías implicados en el "caso Cambiasso" e indicó que este último aplicó una "decisión inconsulta, y a que aun no había concluido el análisis de las pruebas".